

DE QUE HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE TRATA

*MARCO CONCEPTUAL. PERFILES DE
RIESGO. PREVENCIÓN. MARCO LEGAL.*

Lic. Laura García Albesa

“Donde existe la esclavitud, es negada la dignidad humana, y avergüenza a todos los que dicen ser misericordiosos o comprometidos con los débiles y vulnerables del mundo. Los derechos humanos no son otra cosa sino la insistencia en la erradicación de la esclavitud y de la coerción en todos los aspectos de la vida. Pero aún así, en el umbral del nuevo milenio, seguimos encontrando formas viejas, y lamentablemente, nuevas de esclavitud. Miles de personas de todo el mundo viven y mueren como esclavos en una forma u otra.”

Kofi A. Annan
Séptimo Secretario General de las Naciones Unidas, ocupó el cargo entre los años 1997 y 2006.

Fue galardonado, junto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el Premio Nobel de la Paz de 2001.

Algunas cifras y consideraciones....



- En la actualidad, la trata de personas forma parte de una actividad delictual en gran escala, globalizada, interrelacionada con otros delitos también globalizados y organizados, como el tráfico de drogas y de armas.
- La trata de personas ocupa el segundo lugar, detrás del tráfico de drogas y por encima del tráfico de armas.
- Se estima que en el mundo existen 21 millones de personas esclavizadas por la trata y que el negocio mueve 32.000 millones de dólares en todo el mundo.

- Cuando una víctima es un menor según la Organización Internacional del Trabajo, puede generar una ganancia de 130 mil dólares al año.
- Aproximadamente un 30% de las víctimas de la trata son niños, y un 70% son mujeres y niñas según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas elaborado por la UNODC.
- Existen más de 500 rutas de tráfico, 32 de ellas localizadas en Iberoamérica. Aunque la pobreza y el bajo nivel educativo son factores de riesgo, nadie está exento del peligro.
- Todos los países del mundo se ven afectados por la trata, ya sea como origen, tránsito o destino de las víctimas. Es un crimen que adopta muchas formas y no conoce fronteras.
- La trata de personas con fines de explotación sexual y trabajos forzados continúan siendo las modalidades más detectadas de este delito. Sin embargo, existen también víctimas de trata de personas con fines de explotación de la mendicidad, matrimonios forzados o fraudulentos, obtención de beneficios públicos, o pornografía.
- Con el avance de las Nuevas Tecnologías, se observa un cambio de paradigma y el surgimiento de nuevas modalidades. La normativa avanza a un ritmo comparativamente lento.

¿QUE ES LA TRATA DE PERSONAS?



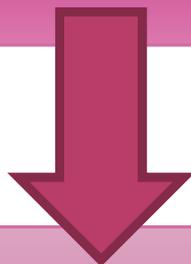
La “trata de personas” es el comercio de seres humanos captados y captadas por la violencia, engaño o abuso de un estado de desamparo o miseria, con el propósito de reducir a esas personas a la servidumbre o esclavitud y obtener de ellos ganancias, ya sea explotándolos sexualmente en la prostitución ajena, en formas diversas de trabajo esclavo o para extracción de órganos destinados a trasplantes.



CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL
DELITO ORGANIZADO

Por grupo criminal organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo, 2000 -.



La trata de personas es un delito ejercido por grupos pertenecientes al crimen organizado transnacional y genera un "alto rendimiento económico" (con una rentabilidad apenas menor a la del tráfico de drogas) con "bajo riesgo de sanción", aún cuando sus consecuencias son graves para la seguridad, el bienestar y los derechos humanos.

CONVENCION DE PALERMO - AÑO 2000

**Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia
Organizada Transnacional**

PROTOCOLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA PREVENIR,
REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS,
ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS

*“la **captación**, el **transporte**, el **traslado**, la **acogida** o la **recepción** de personas, recurriendo a la **amenaza** o al **uso de la fuerza** u otras formas de **coacción**, al **rapto**, al **fraude**, al **engaño**, al **abuso de poder** o de una situación de **vulnerabilidad** o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, **con fines de explotación**. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”*

¿EXISTEN LEYES QUE PERSIGAN Y CASTIGUEN ESTE DELITO EN ARGENTINA?

- La Ley Palacios (Ley 9.143), sancionada en 1913 fue la primera ley en proteger las víctimas de explotación sexual y esclavitud, además de penalizar a los responsables. Fue la primera normativa en todo el continente americano y significó un gran avance en derechos humanos del país.
- En el año 2002, la República Argentina sancionó la Ley que ratifica la “Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional” y sus tres protocolos, aprobados en la ciudad de Palermo (Italia) en el año 2000.
- El 29 de abril de 2008 es sancionada la Ley 26.364 para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Acorde a los dictámenes del protocolo internacional y poniendo énfasis en la asistencia y derechos de las víctimas y su diferenciación entre adultos y menores de edad.

¿EXISTEN LEYES QUE PERSIGAN Y CASTIGUEN ESTE DELITO EN ARGENTINA?

- En el año 2012 la Ley 26.364 fue derogada y ampliada a la Ley Nacional 26.842 luego de conocerse el fallo en el conocido caso judicial de Marita Verón en el que quedaron en libertad los 13 imputados de trata.
- La Ley 26.842 amplía las condenas para los delitos de trata, acelera el proceso judicial, elimina el consentimiento de la víctima como elemento exculpatório para el responsable de promover la prostitución y explotar a la víctima, y crea un Consejo Federal para la lucha contra la trata y un Comité Ejecutivo para la asistencia a la víctima. Reconoce el delito como federal y amplía los derechos de las víctimas. Esto resulta fundamental para desarticular una red con ramificaciones en distintas provincias.

ELEMENTOS DE LA TRATA DE PERSONAS

De acuerdo con la caracterización incluida en el "Protocolo de Palermo" y aceptada por la legislación argentina, al conceptualizar la trata de personas como un delito grave, una violación a los derechos humanos, se le reconocen tres elementos fundamentales: el desarrollo de una acción, la utilización de determinados medios y la existencia de un fin definido.

1 – LA ACCIÓN (QUÉ SE HACE)

La acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas (también llamado RECLUTAMIENTO).

2 - LOS MEDIOS (CÓMO SE HACE)

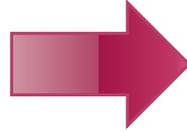
Amenaza o uso de fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión de pagos o beneficio.

3 – LOS FINES (PARA QUÉ SE HACE)

Para fines de EXPLOTACIÓN, que incluye prostitución, explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud, retirada de órganos y prácticas semejantes.

Definición

ACCIÓN



Acciones que determinan el delito

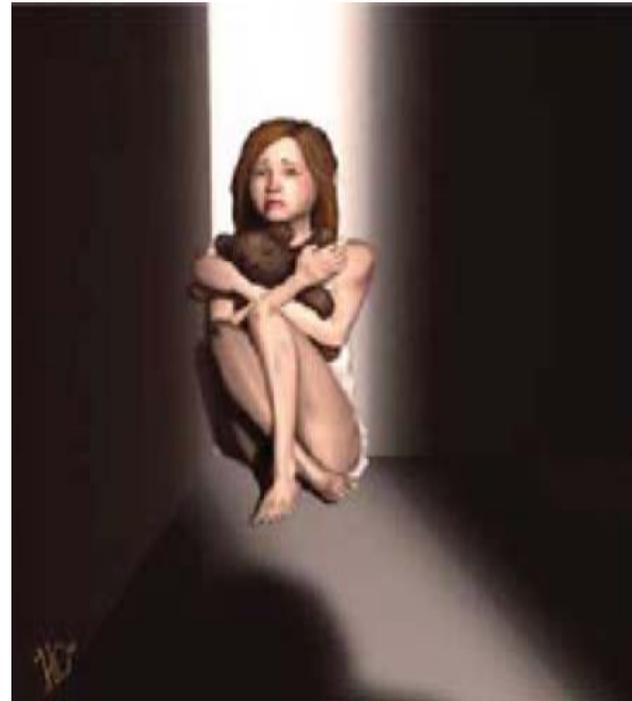
- 1) Ofrecimiento,
- 2) Captación,
- 3) Transporte y/o traslado,
- 4) Acogida o recepción



MEDIOS

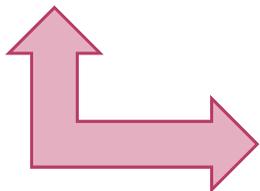


FINES



ACCIÓN

1 Y 2) OFRECIMIENTO Y CAPTACIÓN



- Es el primer momento del proceso.
- Implica ganar la voluntad, atraer, reclutar.
- Se realiza en el lugar de origen a través de ofertas laborales, facilidades económicas o promesas.
- El captor o reclutador suele pertenecer al entorno de la víctima.



¿QUERÉS SER UNA TOP MODEL?

IMPORTANTE EMPRESA COMERCIAL EN CAPITAL TOMA
CHICAS ENTRE 18 Y 23 AÑOS. INGRESA A BLOGMODELLS O
MANDANOS TU FOTO A: ALBERTO9762@HOTMAIL.COM
PODÉS GANAR IMPORTANTES SUMAS DE DINERO.

Decidite ya:

Cubrimos tus gastos de traslado, alojamiento y comida!



Métodos de reclutamiento:

- ✓ **Ofrecer engañosas ofertas de trabajo:** en medios gráficos o en forma verbal con tentadoras remuneraciones sin pretensiones de previa experiencia. Suelen ser para trasladarse a lugares alejados del hogar.
- ✓ **Participar en falsas agencias de modelo:** solicitan fotos de jóvenes, aprovechando su ilusión, realizan castings y desfiles que realmente son una trampa.
- ✓ **Ofrecer matrimonio o convivencia:** En este caso la vulnerabilidad tiene que ver con el enamoramiento de la víctima. La víctima se enamora de su agresor, quien no se muestra como tal, sino que la mantiene engañada en forma constante y suele prometerle una vida en pareja, estabilidad económica, etcétera.
- ✓ **Propiciar el alejamiento del hogar:** Los reclutadores tratan de provocar la fuga del hogar de niñas, niños y adolescentes, para aumentar la vulnerabilidad de la potencial víctima y facilitar su captura.
- ✓ **Investigar a través de internet:** las redes sociales, las salas de chat y los blogs son fuentes de información sobre posibles víctimas, aprovechando el exceso de datos personales, familiares y de actividades. Además, falsear la identidad es muy fácil en la virtualidad, lo que permite al tratante a fácilmente hacerse pasar por otra persona.
- ✓ **Raptar o secuestrar:** La víctima es tomada por asalto en la vía pública, se ejerce violencia física sobre su persona, es reducida y trasladada con fines de explotación. ***Antes del secuestro, la víctima es el objeto de estudio de sus captores, quienes al momento del secuestro conocen su identidad y otros datos personales, que son usados posteriormente, cuando la víctima está en cautiverio, para someterla.***

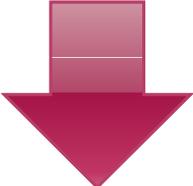
3) TRASLADO Y TRANSPORTE

- Implica el **desplazamiento de las víctimas**, desde el lugar de origen al lugar de destino, con fines de explotación.
- Puede incluir: el pago de pasajes, la compra directa por parte de los tratantes, el traslado en vehículos propios, facilitación del contacto con terceros para el traslado, instrucción de las víctimas para su llegada a destino, etc.
- El traslado puede ser entre regiones o a otros países.
- Generalmente las víctimas **viajan acompañadas por un miembro de la organización**, quien se asegura que lleguen a destino.



4) RECEPCIÓN Y ACOGIDA

- Implica darle **alojamiento a la víctima** en cualquier etapa del proceso con el propósito de asegurar su disponibilidad.



Técnicas de coacción



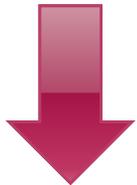
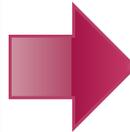
- Privación o restricción de la libertad.
- Control del contacto con familiares.
- Malos tratos físicos y psicológicos.
 - Retención de documentación.
 - Suministro de drogas y alcohol.



ACCIÓN



MEDIOS



FINES

AMENAZAS

Se amenaza a la víctima diciéndole que lastimarán a sus familiares o que les dirán a estos que son prostitutas o con quitarles a sus hijos etc.

USO DE LA FUERZA

Privación de la libertad, golpes, maltrato psicológico, etc.

FRAUDE O ENGAÑO

Se le dice a la víctima que tendrá un buen trabajo o que ganará mucho dinero.

ABUSO DE PODER O DE VULNERABILIDAD

La trata puede ocurrir sin el empleo de fuerza. Las personas pueden ser víctimas de alguien cercano como un padre, un esposo o un líder de la comunidad. En estas situaciones las personas quedan impedidas desde el punto de vista cultural o legal.

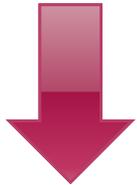
CONCESIÓN O RECEPCIÓN DE PAGOS PARA OBTENER EL CONSENTIMIENTO

Pagos que se hace a las personas que tienen autoridad sobre otra para que la víctima consienta o acceda.

ACCIÓN



MEDIOS



FINES



ES LA EXPLOTACIÓN DE UN SER HUMANO

- esclavitud o servidumbre
- trabajos o servicios forzados
- oferta de servicios sexuales ajenos
- pornografía infantil
- matrimonio o cualquier tipo de unión de hecho forzada
- extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos

FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES DE LA RED DELICTIVA (“TRATANTES”) *ESTRUCTURALES / COYUNTURALES.*

- **RECLUTADOR / CAPTADOR:** Es la persona que capta las víctimas a través de engaños o secuestros, asistido por el **MARCADOR**, que es el encargado de seleccionar a las personas que van a ser víctimas de los reclutadores. La captación se realiza a través de la construcción de un vínculo de confianza en el lugar de origen de la víctima.
- **TRANSPORTISTAS, PERSONAS QUE TRASLADAN o ACOMPAÑAN, CERTIFICADORES, RECEPTORES, FALSIFICADORES DE DOCUMENTOS:** Todos ellos participan de la logística que implica la comisión del delito.
- **REGENTE DE PROSTÍBULO:** son los dueños o encargados de “bares”, “clubes nocturnos”, “whiskerías”, son los responsables de la administración financiera y funcional de los locales donde se produce la explotación. Su rol principal es proveer de mujeres al local, y pueden hacerlo personalmente o mediante el contacto con reclutadores o proxenetas. Este es el tipo de tratante más visible.

- **PROXENETA:** Su tarea consiste en obtener beneficios económicos de la prostitución de otra persona. Los proxenetas son los que se encargan de proveer servicios de protección a las mujeres que trabajan en la prostitución, cobrándoles a éstas por sus servicios. Muchas veces utilizan la violencia, el engaño, la intimidación, el uso de su superioridad física o de otro tipo, o aprovechando una situación de vulnerabilidad de la persona prostituida, para explotarla sexualmente.
- **INTERMEDIARIO TRATANTE:** Son las personas encargadas de proteger el sistema de la prostitución . Sus principales métodos son la fuerza y la violencia. También se relaciona con miembros de la policía, la justicia y la política.
- **CLIENTE:** el concepto permite referirse a la persona que accede a un producto o servicio a partir de un pago.

Por otro lado, actualmente existe una importante cantidad de captaciones mediante el uso de las nuevas tecnologías. Hoy en día, cualquier delito puede ser un delito cibernético a través de Internet, un medio por el cual pueden enviar textos, imágenes, audios y archivos de vídeo de y a todo el mundo en cuestión de segundos.

FASES Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

La definición de trata de personas establece tres elementos que constituyen la trata de personas:

- LA ACTIVIDAD**
- LOS MEDIOS**
- EL PROPÓSITO**

LA ACTIVIDAD

Enganche, captación o reclutamiento:

Captación de las personas amenaza, uso de la fuerza, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, etc. "primer momento del proceso"

Traslado y transporte

Desplazamiento de la víctima Puede ser una trata de personas interna dentro del país o trata internacional traslado legal o ilegal de un país a otro.

La recepción

Las víctimas entran en contacto con los explotadores directos.

LOS MEDIOS

La amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción; el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad; la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona

Actores

El reclutador es el actor más importante, puesto que identifica a las posibles personas a tratar y puede o no pertenecer a una red organizada de trata, su principal actividad es ganarse la confianza de la persona incluso de su círculo cercano de familiares o amigos



Reclutadores o enganchadores



Transportistas

Personas que trasladan

Receptores



Falsificadores de documentos



EL PROPÓSITO DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA PERSONA

Trata con fines de explotación laboral: Fábricas, maquiladoras, ladrilleras, minas, trabajo agrícola, plantaciones, pesca submarina, industria del entretenimiento, trabajo doméstico, actividades relacionadas con el cuidado.

Trata con fines de explotación sexual: Prostitución forzada, pornografía, explotación sexual comercial infantil, turismo sexual, matrimonios serviles.

Trata con fines de explotación militar: Soldados cautivos, niños soldados.

Trata para servidumbre: Mendicidad, prácticas religiosas y culturales.

Prácticas esclavistas: Venta para matrimonios, embarazos forzados, vientres de alquiler.

Esclavitud clásica: El estatuto o condición de una persona sobre la cual ejerce todo o alguno de los poderes asociados al derecho de propiedad.

Extracción y venta de órganos.

Persona tratada

Individuos -de "escasos recursos económicos y culturales, que viven en condiciones de pobreza, desempleo y poco acceso a la educación y con pocas alternativas laborales" - un blanco fácil de ejecución del delito



SALIDA DE LA EXPLOTACIÓN

La ONU a través de los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas establece medidas legales y políticas que los estados deben asumir para proteger los derechos humanos de las personas tratadas sin caer en re-victimizarlas.

Un reto que pocas víctimas pueden alcanzar

- ▲ Las víctimas de la trata de personas no serán detenidas.
- ▲ Los Estados velarán por proteger a las víctimas de la trata de personas.
- ▲ Se proporcionará asistencia jurídica y de otra índole a las víctimas de la trata de personas.
- ▲ Los niños que sean víctimas de trata de personas serán identificados como tales.
- ▲ Tanto el Estado receptor como el Estado de origen garantizarán a las víctimas de la trata de personas la repatriación en condiciones de seguridad.

Factores de riesgo

Económicos

Falta de empleo
Pobreza



Sociales

Violencia
Acoso

Culturales

Bajo nivel educativo
Desconocimiento



Psicológicos

Antecedentes de abuso
Baja autoestima



Mendicidad

Propósitos de la explotación

Explotación sexual

Niños soldado



Trabajo forzado

Tráfico de órganos



Matrimonio forzado

Adopción ilegal



¿Por qué las personas son víctimas?

Son los **esclavos modernos**

Les roban

la documentación, el dinero, el teléfono y prohíbe el contacto con sus familiares



Los traficantes les privan de los **derechos básicos** y les obligan a vivir en **condiciones inhumanas**

¿Qué podemos hacer?

- ◉ Indudablemente, una de las herramientas más efectivas en esta lucha es la prevención.
- ◉ Es importante generar estrategias que involucren participativamente al conjunto de la comunidad.
- ◉ RESULTA FUNDAMENTAL QUE TODOS NOS INVOLUCREMOS, CADA UNO DESDE SU ROL ESPECÍFICO Y COMO INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD.
- ◉ El trabajo con las familias es vital en la prevención de esta problemática.
- ◉ Alertar sobre los riesgos que implica que los niños, niñas y adolescentes “trabajen” o sean explotados tempranamente reduce las posibilidades de su propagación, a la vez que fortalece a las familias y las comunidades en su conjunto.
- ◉ El papel del médico, por su rigor, credibilidad, cercanía e influencia puede llegar a ser clave en la detección y prevención del tráfico y la trata de menores.